



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI Y 62 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-213

ARTICULO ÚNICO. Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual exhortamos al titular de la **Secretaría de Gobernación**, al **Director General de la Comisión Nacional del Agua** y al **Director General del Organismo Cuenca Río Bravo** a cumplir a la brevedad con el trasvase del agua de la presa el Cuchillo a la presa **Marte R. Gómez**, contenido en el **Acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del Río San Juan**, signado por los gobiernos de los estados de **Tamaulipas y Nuevo León**, las **Asociaciones Civiles de los usuarios del distrito de riego 026**, el **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey del 13 de noviembre de 1996**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de enero del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-213, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EXHORTAMOS AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA RÍO BRAVO A CUMPLIR A LA BREVEDAD CON EL TRASVASE DEL AGUA DE LA PRESA EL CUCHILLO A LA PRESA MARTE R. GÓMEZ, CONTENIDO EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO SAN JUAN, SIGNADO POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEÓN, LAS ASOCIACIONES CIVILES DE LOS USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 026, EL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.